

Estimado Cliente:

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, informa lo siguiente:

Los Contratos en los que se regulan sus productos o servicios identificados con los números de RECA que a continuación se muestran, tendrán modificaciones que **surtirán efectos a partir del 18 de enero del 2021:**

CONTRATO, PRODUCTO Y/O SERVICIO	Número de RECA anterior	Número de RECA actual
CUENTA CASH MANAGEMENT EUROS CON INTERESES	0305-003-007003/07-04376-1019	0305-003-007003/08-02882-0820

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de internet . <https://www.bbva.mx>, en el apartado del producto contratado.

A continuación, le informamos a modo de resumen las modificaciones realizadas a su contrato; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, sugerimos consultar el contrato en los canales mencionados.

Capitulo	Cláusula	Modificación
CAPITULO I DEL SERVICIO	COMISIONES SEXTA	Se modifica el segundo párrafo para quedar en los siguientes términos: "EL BANCO" se reserva el derecho de modificar o incorporar las cuotas o comisiones y serán informadas mediante aviso dado con 30 (treinta) días naturales de anticipación en el portal financiero www.bbva.mx ; adicionalmente podrá realizar la notificación por cualquiera de los siguientes medios: i)escrito, ii) medios electrónicos como correo electrónico iii) a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación, iv) colocación de avisos o carteles en los lugares abiertos al público en las oficinas de "EL BANCO" o bien en los estados de cuenta que "EL BANCO" remita a "EL CLIENTE".
CAPITULO IV CLAUSULAS COMUNES APLICABLES A TODOS LOS CAPITULOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO	MODIFICACIONES SEGUNDA	Se modifica el primer párrafo para quedar en los siguientes términos: MODIFICACIONES SEGUNDA.- "EL BANCO" se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de este contrato, mediante aviso dado con 30 (treinta) días naturales de anticipación en el portal financiero www.bbva.mx ; adicionalmente podrá realizar la notificación por cualquiera de los siguientes medios: i) escrito, ii) medios



		electrónicos como correo electrónico iii) a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación, colocación de avisos o carteles en los lugares abiertos al público en las oficinas de "EL BANCO" o bien en los estados de cuenta que "EL BANCO" remita a "EL CLIENTE".
ANEXO MEDIOS ELECTRONICOS		Se adiciona el Anexo medios electrónicos
ANEXO TARJETA UNIVERSAL DE FIRMAS		Se adiciona el anexo tarjeta universal de firmas

Tienes el derecho a solicitar la terminación de tú Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso sin responsabilidad alguna a tú cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o servicio sin que este pueda cobrar penalización alguna por este motivo.

El domicilio de **BBVA**, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma No. 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06600. Atención telefónica línea Bancomer 52 262663 en la Ciudad de México y área metropolitana y el interior.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo # 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com o al teléfono 5519 98 80 39 en la Ciudad de México y el interior.